

TÍTULO: ¿Conviene que Chile abandone el Consejo de Derechos Humanos de la ONU?				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
142675	2021-10-20	Estadodiarario.com	On Line	SP

Imagen 1/1

Columnas

¿Conviene que Chile abandone el Consejo de Derechos Humanos de la ONU?

"El Estado chileno podría promover una reforma al Consejo DDHH, en aras de la construcción de un ente que, de verdad, tenga un papel protagónico en la tutela de los derechos humanos. En últimas, la permanencia concede más beneficios, que un hipotético abandono".



Equipo EstadoDiario · Octubre 19, 2021

Por Francisco Sanz Salguero *

**** Nota del editor: En la actualidad, Chile no forma parte de los países miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, del que fue miembro hasta el 31 de diciembre del 2020, como representante de los Estados de América Latina y del Caribe. Los miembros actuales puedes verlo en el siguiente enlace.**

Dentro del marco del actual debate político y con miras a la elección del próximo Presidente de la República, han llamado la atención los dichos de José Antonio Kast en relación a "salir" del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (o Consejo DDHH). Independientemente de si se está a favor o en contra de lo propuesto por el candidato del Partido Republicano, un aspecto que conviene analizar es la conveniencia o no de dejar este organismo internacional.

Inicialmente, hay que tener en cuenta el objetivo central para su creación dentro del sistema de las Naciones Unidas, consistente en la promoción del respeto de los derechos humanos a nivel global, lo que constituye la principal virtud del Consejo.

No obstante, son varias las controversias en las que se ha visto envuelto el Consejo DDHH. Entre estas polémicas, sobresale la inclusión de países con graves vulneraciones de derechos humanos. Basta recordar, a título de ejemplo, la incorporación de la República Democrática del Congo, elegida como miembro del Consejo DDHH durante el período 2017-2020, Estado ampliamente conocido por tener uno de los peores registros de derechos humanos en el mundo. Otro caso (que involucra nuestra Región), fue la reciente inclusión de Venezuela, país denunciado progresivamente por graves vulneraciones de derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales, por parte del Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. De hecho, a partir de un diagnóstico basado en la inconsistencia planteada, y la consecuente necesidad de reformar el Consejo DDHH para convertirlo en "un defensor serio" de los derechos humanos, los Estados Unidos (irónicamente, una potencia de discutible actuar en este ámbito) dejó de pertenecer al organismo el año 2018, retornando el 2021 durante el Gobierno Biden.



Francisco Sanz Salguero

De todas formas, difícilmente, al menos respecto de los Estados con la intención de demostrar una verdadera vocación por defender los derechos emanados de la dignidad humana, podría sostenerse la conveniencia de un distanciamiento con el espíritu que rige el Consejo DDHH. En lo que concierne a la realidad interna, el tema adquiere mayor relevancia si se pretende construir una política de Estado que coloque a Chile en una situación destacada (o al menos visible) en el contexto internacional, aspecto no menor dadas las diferencias que se han presentado y se continúan presentando con los países vecinos. A lo anterior, se suma la necesidad de despejar cualquier duda respecto al rol en defensa de los derechos humanos que debe cumplir el Estado, papel que ha sido cuestionado en el contexto de conflicto social vivido en el último tiempo. Igualmente, el Estado chileno podría promover una reforma al Consejo DDHH, en aras de la construcción de un ente que, de verdad, tenga un papel protagónico en la tutela de los derechos humanos. En últimas, la permanencia concede más beneficios, que un hipotético abandono.

* **Francisco Sanz Salguero** es Doctor en Derecho (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso) y Abogado (Universidad Externado de Colombia.). Actualmente es Director del Magister en Derecho de la Universidad Católica de Norte y Profesor Derecho Constitucional y Metodología de la Investigación, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Norte.